

732898

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2018

CONVOCATORIA LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS 2018

PRIMER INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS LÍNEA DE COMPRA

(10 de julio de 2018)

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana abrió el **11 de mayo de 2018** la Convocatoria de Ley De Espectáculos Públicos 2018, **línea de compra**, cuyo objeto es “Fortalecer la infraestructura para los espectáculos públicos de artes escénicas a través de la asignación de los recursos provenientes de la contribución parafiscal cultural de acuerdo con las líneas definidas por el Municipio de Medellín – Secretaría de Cultura Ciudadana y en consonancia con los objetivos de la Ley 1493 de 2011 y sus decretos reglamentarios”.
2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** El **29 de junio a las 3:00 p.m.** cerró la Convocatoria de Ley De Espectáculos Públicos 2018, **línea de compra**, con un total de una **(1)** propuesta recibida, así:

CÓDIGO	PROPUESTA	PARTICIPANTE	IDENTIFICACIÓN
PN- 0000900147756- 6-67960	CASA ENCANTADA DE JUGLARES	CORPORACIÓN CULTURAL PARA EL DESARROLLO ARLEQUÍN Y LOS JUGLARES	900147756-6

3. **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS:** Una vez concluido el proceso de verificación de los documentos administrativos y técnicos el estado de la propuesta es el siguiente:
 - 3.1. **Por subsanar,** Una (1) propuesta quedó pendiente por allegar documentos subsanables, así:



CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2018*

CÓDIGO INTERNO	PROPUESTA	PARTICIPANTE	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
PN-0000900147756-6-67960	CASA ENCANTADA DE JUGLARES	CORPORACIÓN CULTURAL PARA EL DESARROLLO ARLEQUÍN Y LOS JUGLARES	900147756-6	- ALLEGAR CERTIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN PERMANENTE: MÍNIMO 80 FUNCIONES EN EL ÚLTIMO AÑO, CONTADOS HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA, DEMOSTRADA CON PROGRAMAS DE MANO, AFICHES, IMPRESOS DE DIFUSIÓN Y/O BOLETERÍA NUMERADA. * FUNCIONES: PRESENTACIÓN Y/O CIRCULACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - ALLEGAR CONCEPTO DE USOS DEL SUELO.

- Nos permitimos informar al participante que cuenta con un plazo de **dos (2) días hábiles** contados a partir de la fecha de publicación de este informe para subsanar las constancias que acrediten la PROGRAMACIÓN PERMANENTE.
- Para el CONCEPTO DE USOS DEL SUELO, se dará al participante hasta el día 27 de julio a las 16:00 horas.
- El procedimiento para subsanar requisitos se realizará mediante la entrega de los documentos pendientes, **únicamente**, en las oficinas de la **Secretaría de Cultura Ciudadana** ubicadas en la Cra. 53A # 42 – 161 Edificio Plaza de la Libertad en el horario de 9:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 5:00 p.m. con la consultora **Maria Camila Vélez**.



732898

CONVOCATORIA
DE ESTÍMULOS
PARA EL ARTE Y LA
CULTURA
2018

7. Solamente se recibirán observaciones al presente informe a través del correo convocatorias.cultura@medellin.gov.co durante los siguientes dos (2) días hábiles de su publicación.

COMITÉ DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA



SANTIAGO VÉLEZ SALAMANCA
Coordinador



NATALIA RIVEROS GONZALEZ
Abogada



LEIDY CAROLINA MARIN SANCHEZ
Profesional Administrativa



MARIA CAMILA VÉLEZ VÁSQUEZ
Profesional LEP



